

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 916- 2020-MPSM.

Tarapoto, 31 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe Nº 370-2020-GPP-MPSM, de fecha 24 de diciembre de 2020 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Provincial de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN;

Que, el “El Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Provincial de San Martín, es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales AEI definidas en el PEI 2018-2023. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con los objetivos Estratégicos Institucionales OEI del PEI, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que

modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC y modificatorias;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2020-MPSM, del 12 de marzo del 2020, se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2023 y el Plan Operativo Institucional Multianual-POI 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271-2020-MPSM, del 01 de Julio del 2020, se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 272-2020-A-MPSM, del 01 de Julio del 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual POI 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Informe N° 684-2019-GPP-MPSM, concordante con el documento señalado en la parte expositiva la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR el Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2º.-DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3º.-ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo y evaluación de los indicadores y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional POI 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

C.c. Archivo